AYUDAS

Abierta la tramitación de la solicitud única de la PAC hasta el 30 de abril

La Consejería de Agricultura espera unas 64.000 solicitudes en la segunda campaña de transición con las mismas reglas de ejercicios anteriores y ajustes a los valores individuales por la convergencia

S. G. C.

Arranca la nueva campaña de solicitudes únicas de la PAC 2022. El plazo comienza mañana, 1 de febrero, y se prolongará hasta el 30 de abril. El Boletín Oficial de Castilla y León (Bocyl) publicó el pasado viernes la Orden por la que se convoca la campaña, en la que la Administración autonómica espera recibir en torno a 64.000 solicitudes.

Esta es la segunda campaña de transición de cara a la aplicación de la reforma de la PAC post 2020, cuya entrada en vigor se producirá a partir del 1 enero de 2023. La solicitud única de la PAC 2022 es trascendental, ya que los importes del pago básico de este año se tomarán como referencia para la determinación del pago principal disociado de la nueva PAC 2023-2027 que pasará a denominarse 'ayuda básica a la renta de la sostenibilidad', informa la Consejeria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Además, esta nueva regulación lleva implícitos pagos complementarios redistributivos a las primeras hectáreas de la explotación y en el caso de los jóvenes agricultores el correspondiente pago complementario por reunir condiciones semejantes al periodo actual y que alcanzará un valor idéntico al valor medio del derecho de la región de la ayuda a la renta de la sostenibilidad, hasta un límite de 100 hectáreas.

«Se garantizará el mayor grado de flexibilidad posible a los agricultores y ganaderos teniendo presente siempre la evolución de la pandemia de Covid-19», asegura la misma fuente, «con medidas como la concesión de más tiempo, si fuera necesario, para que las entidades y administraciones puedan tramitar las solicitudes correctamente, el aumento de los anticipos para los pagos directos y las ayudas al desarrollo rural o la reducción de las tasas de control, todo ello sujeto a la aprobación de la Comisión».

NOVEDADES

Las normas y requisitos para los pagos serán los mismos que en campañas anteriores, introduciendo mejoras técnicas derivadas de la experiencia en la gestión y los ajustes necesarios de acuerdo al nuevo marco presupuestario 2021-2027.

Los cambios principales se han incorporado al Real Decreto 1156/2021, de 28 de diciembre, donde destaca la aplicación del proceso de convergencia del valor individual de los derechos, de forma que en 2022 todos los derechos alcancen como mínimo un valor del 73% respecto del valor medio de la región. Con esta decisión la convergencia será más gradual en el marco de la nueva PAC y forma parte de la propuesta del Plan Estratégico de España, en la que se prevé una convergencia en cinco años, con incrementos de tres puntos cada año, de forma que en 2026 el valor medio menor de un derecho en una región alcance el 85% del valor medio.

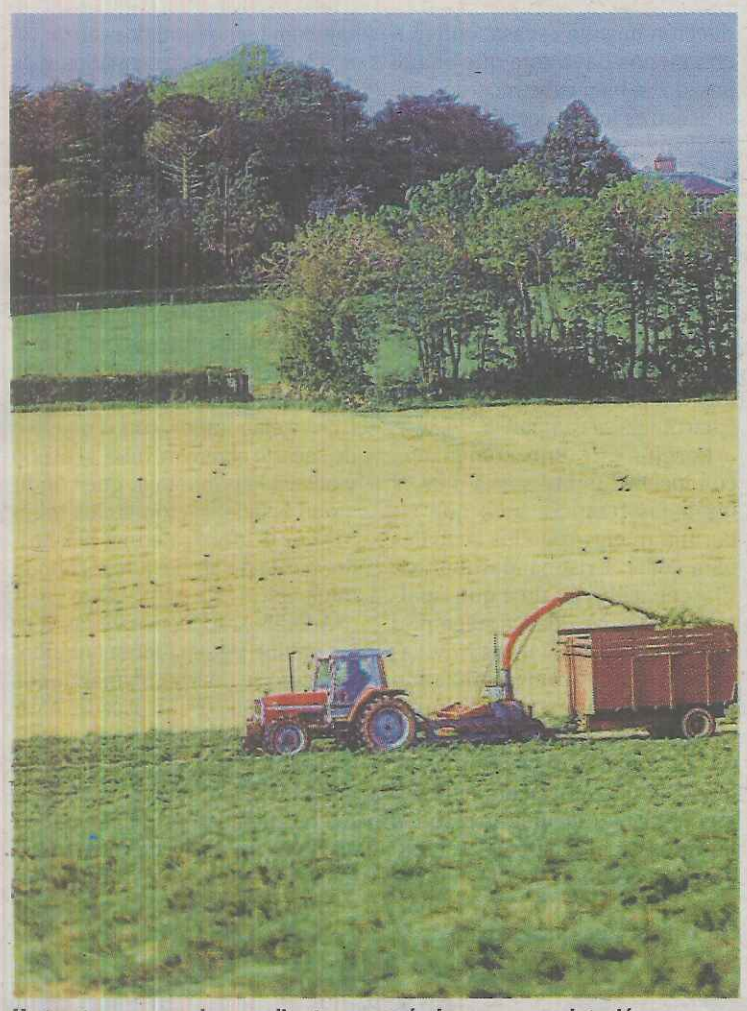
Un tractor con remolque realiza tareas agrícolas en una explotación. MAPA

Se han flexibilizado las ayudas asociadas a la ganadería para facilitar el acceso a jóvenes ganaderos, también a aquellos que comienzan la actividad y presentan la solicitud única por primera vez. Por otro lado, mantiene limitaciones en el uso de pastos de titularidad pública y de uso en común de pastos, para evitar la creación de condiciones artificiales y limitando su elegibilidad, en el caso de ser declarados, a que sean aprovechados directamente por el ganado del solicitante.

Además de las novedades normativas incorporadas en el Real Decreto, y que se incorporan en la Orden específica de la Consejería, hay cuestiones concretas que se contemplan en la norma autonómica y que tienen un carácter más relacionado con el ámbito geográfico de la Comunidad. Así, en la convocatoria de 2022, se mantiene la medida Feader relativa a las ayudas a las explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales tanto de montaña como otras zonas, exigiéndose al beneficiario como requisito para la percepción de las ayudas el mismo que en las zonas de montaña, que es justificar que al menos el 50% de los ingresos totales deben de ser agrarios y la afiliación a los regímenes de seguridad social agraria, es decir, la denominación europea 'agricultor no pluriactivo'.

Es importante que los agricultores lo soliciten si reúnen los requisitos, que en el caso de concederse supondrá una ayuda adicional media superior a 1.100 euros por explotación para las explotaciones en zonas distintas de montaña y de más de 2.500 euros en las zonas de montaña.

También es importante destacar que los agricultores y ganaderos cuyos compromisos plurianuales de medidas agroambientales y de agricultura ecológica hubieran finalizado, tienen la oportunidad de poder asumir voluntariamente los compromisos con una prórroga de un año más (año 2022) y ello permitirá enlazar, en su caso, con el nuevo periodo 2023-2027 en el marco del Plan Estratégico PAC. En este sentido, en el segundo semestre de 2022 se establecerán las disposiciones normativas para la suscripción de nuevos compromisos plurianuales de medidas agroambientales y agricultura ecológica.

PROYECTOS PILOTO

Otro de los puntos importantes de cara a la futura PAC es que los controles de monitorización e información podrán utilizarse como herramienta de mejora de la información para la gestión de la explotación. Esto es especialmente necesario para hacer frente a los nuevos requisitos añadidos ligados a la sostenibilidad, para lo que será importante obtener determinados indicadores de resultados y también dar respuesta a la mayor ambición ambiental en el marco de la nueva arquitectura verde y de forma específica la nueva ayuda que se implantará en 2023 de ecoesquemas o ecorégimen.

Estos controles generan datos útiles para una agricultura inteligente, es decir, emplean tecnología moderna para aumentar la cantidad y la calidad de los productos agrarios aportando notables beneficios económicos a los agricultores.

Por ejemplo, la capacidad de las imágenes por satélite puede servir para proporcionar información sobre el contenido de nitrógeno del suelo, o sobre la desecación, ayudar a optimizar la aplicación de fertilizantes y reorientar las prácticas en el regadío disminuyendo los costes y reduciendo los impactos medioambientales. Se conseguirá, de esta manera, avanzar en una agricultura de precisión, optimizar el uso del agua y los fitosanitarios y planificar mucho mejor las cosechas.

GESTIÓN

Se seguirá utilizando el programa de gestión de la Administración autonómica para la solicitud de las ayudas de la Política Agraria Común ya que incluye todas las novedades para facilitar a los profesionales, organizaciones profesionales agrarias y otras entidades colaboradoras la presentación de la solicitud única 2022 y evitar errores al confeccionarla.

Para obtener más información acerca de la aplicación de la campaña PAC 2022, la Junta de Castilla y León dispone de un portal *web*: *https://pac.jcyl.es/web/es*, en el que se incluyen las aplicaciones informáticas, normativa y un espacio para consultar la información de cada explotación. Igualmente pueden dirigirse las consultas a través del número telefónico 012 o a través de las secciones agrarias comarcales.